

especialmente encomendado. Pero es mucho decir que lo perdieron; nobles cosas jamás pueden quedar perdidas en este mundo, sólo pueden quedar comprometidas.

Después de haber juzgado el reinado de Napoleón, sería necesario juzgar al hombre como militar, político, administrador, legislador, pensador y escritor, y señalarle su puesto en esta gloriosa familia en que se cuentan Alejandro, Anibal, César, Carlo Magno y Federico el Grande. Pero el fallo no sería completo sin estar terminada la carrera del hombre, y no lo está en la isla de Elba. La Providencia reservaba dos pruebas más á Napoleón: debía ponerle de nuevo en presencia de las na-

ciones europeas, ocupadas en repartirse nuestros despojos, y turbadas en esta repartición por su regreso de la isla de Elba; debía sobre todo colocarle en presencia de la libertad renaciente. Este espectáculo se vió en 1815, durante el período llamado de los *Cien días*; espectáculo triste y trágico que nos falta describir ahora. Una vez trazado este cuadro es cuando podremos juzgar completamente al hombre, y después de haberle juzgado imparcialmente, habremos concluído nuestra tarea y dejaremos á la posteridad que juzgue nuestro propio juicio, si es que se digna ocuparse de él, para revisarlo ó confirmarlo.

LIBRO QUINCUAGÉSIMO CUARTO

RESTAURACIÓN DE LOS BORBONES

Últimas operaciones de los franceses residentes en las diversas partes de Europa. — Campaña del general Maison en Flandes, y defensa de Amberes por el general Carnot. — Rendición de Amberes, y condiciones de esta rendición. — Se introduce la deserción en los ejércitos franceses. — Entereza del general Maison ante un mal que amenaza dejar á la Francia sin ejército. — Larga y memorable resistencia en Hamburgo del mariscal Davout. — Condiciones bajo las cuales se rinde, después de haber salvado un numeroso ejército y un rico material. — Noble conducta del príncipe Eugenio en Italia. — Vuelta de Italia del ejército francés conducido por el general Grenier. — Acontecimientos en los Pirineos. — Las noticias de París llegan demasiado tarde para contener las hostilidades, y los ingleses y los franceses vienen de nuevo á las manos. — Sangrienta batalla de Tolosa. — Armistio en todas las fronteras. — Situación del conde de Artois después de su entrada en París. — Cuestión promovida á causa de no saber con qué título administraría provisionalmente el reino. — El senado no quiere reconocer su calidad de lugarteniente general sino á condición de que se comprometa formalmente á profesar la Constitución. — Irritación del conde de Artois y de sus amigos. — El duque de Otranto propone un medio de transacción que es adoptado. — El senado se dirige á las Tullerías y confiere al conde de Artois la investidura de lugarteniente general, después de una declaración por la cual el príncipe, respondiendo de Luis XVIII, promete la adopción de las principales bases de la Constitución senatorial. — Primeros actos de la administración del conde de Artois. — El gobierno provisional convertido en consejo del príncipe. — Formación del ministerio. — Envío de comisarios extraordinarios á las diversas partes de la Francia. — Sufrimiento de las provincias ocupadas y alivios que se esfuerzan en procurarlas. — Nuevos acantonamientos adonde son destinadas las tropas francesas. — Exclusión de la quinta de 1815. — Medidas financieras de Mr. Louis. — Su firme resolución de pagar todas las deudas del Estado, de mantener los impuestos, y especialmente los derechos reunidos. — Rapidez con que comienza á establecerse el crédito, bajo la doble influencia de este ministro y de la paz. — Cambios transitorios introducidos en nuestras tarifas comerciales. — Se aumenta el sufrimiento de las provincias invadidas. — Se entabla precipitadamente una negociación para lograr que los ejércitos coligados evacúen el territorio. — No se puede hablar de la evacuación de las provincias francesas, sin provocar una petición semejante con respecto á las provincias extranjeras ocupadas por nuestras tropas. — En la imposibilidad de rechazar la reciprocidad, se consiente por el convenio del 23 de abril en evacuar á Hamburgo, Amberes, Flesinga, Berg-op Zoom, Mons, Luxemburgo, Maguncia, y en general las plazas más importantes de Europa. — Nadie se apercibe al principio de la imprudencia de este convenio, que no tarda en ser un motivo de amargas quejas. — Movimiento rápido que se opera en los ánimos después de la entrada del conde de Artois. — La parte de la población familiarizada con la idea de la vuelta de los Borbones se declara sin reserva en su favor, pero la actitud del partido realista irrita á los revolucionarios y á los bonapartistas provocando de una y otra parte las más vivas recriminaciones. — El conde de Artois comete algunas imprudencias que hacen desear á sus amigos inteligentes la pronta llegada del rey. — Diversos mensajes enviados á Luis XVIII, y pintura que se le hace del estado de la Francia. — Con motivo de habersele manifestado que no era indispensable su adhesión á la Constitución del senado, difiere el pronunciarse en su favor, y se encamina lentamente hacia Francia. — Su detención en Londres. — Entusiasmo que despierta su presencia entre los ingleses. — Imprudente alocución en la que declara que después de Dios es á Inglaterra á quien más obligaciones debe. — Desembarco de Luis XVIII en Calais. — Su viaje por los departamentos del Norte y su llegada á Compiègne. — Es objeto de los mayores agasajos, sobre todo por parte de los mariscales, á quienes dispensa una acogida de las más lisonjeras. — Impaciencia que todos tienen por conocerle. — Caracteres de Luis XVIII y del conde de Artois, y diferencias notables entre los dos hermanos. — Entrevista de Mr. de Talleyrand con el rey. — Cuidado de este último para eludir toda clase de compromisos. — Visita del emperador Alejandro en Compiègne é inutilidad de sus esfuerzos por hacer seguir algunos consejos suyos. — Luis XVIII no se opone á la idea de una Constitución, aunque sea muy liberal, pero quiere darla él mismo, para conservar en toda su plenitud el principio de su autoridad. — Se acuerda que antes de verificar su entrada en París se detenga en Saint-Ouén, y haga una declaración general confirmando la prestada por el conde de Artois, y destinada á consagrar las bases de la Constitución senatorial. — Estancia en Saint-Ouén y declaración de Saint-Ouén, fechada el 2 de mayo de 1814. — Entrada de Luis XVIII en París el 3 de mayo. — La población parisiense le dispensa la más cordial acogida. — Luis XVIII toma las riendas del Estado y constituye el consejo real. — Primera sesión de este consejo en la que se trata sucintamente de todas las cuestiones. — Ojeada general sobre el ejército, la marina y la hacienda. — Mr. Louis persiste en sus dos principios; pago de las deudas contraídas y conservación de los impuestos necesarios. — Proclamación real relativa á los derechos reunidos. — Aplazamiento de la cuestión de la quinta. — Luis XVIII se muestra decidido á restablecer la antigua servidumbre militar de los reyes, y aun á aumentarla considerablemente. — Ningún miembro del consejo se atreve á oponerse á esta imprudente resolución. — Nuevos esfuerzos hechos para aliviar las penalidades de las provincias ocupadas. — Se aperciben de que el convenio de 23 de abril, privándonos de prendas preciosas, no ha adelantado un solo día la partida de los ejércitos coligados. — Los monarcas aliados prometen dar nuevas órdenes á sus ejércitos, y Luis XVIII publica una proclama mandando á las autoridades locales que desobedezcan los requerimientos de los generales extranjeros. — Impaciencia por concluir las negociaciones de la paz. — Mr. de Talleyrand recibe la misión de concluir las. — Nueva falta cometida por la precipitación, semejante á la que se cometió firmando el convenio del 23 de abril. — Hubiera valido más que la suerte de la Francia se hubiera decidido en Viena al mismo tiempo que la de todas las potencias, porque se las hubiera hallado divididas y se hubiera podido esperar su apoyo. — Mr. de Metternich comprende de distinto modo el interés que tienen las potencias coligadas en tratar inmediatamente con la Francia, y en confiar la solución de las cuestiones europeas al congreso general que debe reunirse en Viena. — El gobierno real no adivina este profundo cálculo, y con la impaciencia de alcanzar un mérito activando la conclusión de la paz, se dedica á conseguirla inmediatamente. — El restablecimiento de las fronteras tal como estaban señaladas en 1790 se erige en un principio irrevocable. — Cette es adoptada como frontera, con algunas adiciones. — La isla de Francia es excluída de la restitución de nuestras colonias. — Noble resistencia del rey á toda contribución de guerra. — Logra su deseo, gracias á la firmeza que tanto él como su gobierno despliegan en esta circunstancia. — Conservación de los museos. — Tratado de París del 30 de mayo de 1814. — Mientras que se negocia la paz, se ocupan asimismo de la